

RESOLUCION No. IG-RL-81-1392

DR. EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS EN GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución N°6053 del 22 de Diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 17 de Septiembre de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 9º del Cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EUROCOM, EUROCOMERCIAL CIA. LTDA.";

Que el Señor Luis Manuel Maridueña del Pozo debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del Sr. Abg. Eduardo Miranda V., cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe No. 81-846-DIA, del 27 de Octubre de 1.981, que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

Que consta de la misma escritura, que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en la demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-81-524 del 20 de Noviembre de 1.981.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EUROCOM, EUROCOMERCIAL CIA. LTDA.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en doscientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; con las siguientes modificaciones a su contrato social: En el Art. 12º suprimir la frase "o a un miembro de su familia o servidumbre", más adelante en el mismo Art. sustituir la palabra "social" con la palabra "pagado".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en



Foja 2 de 2

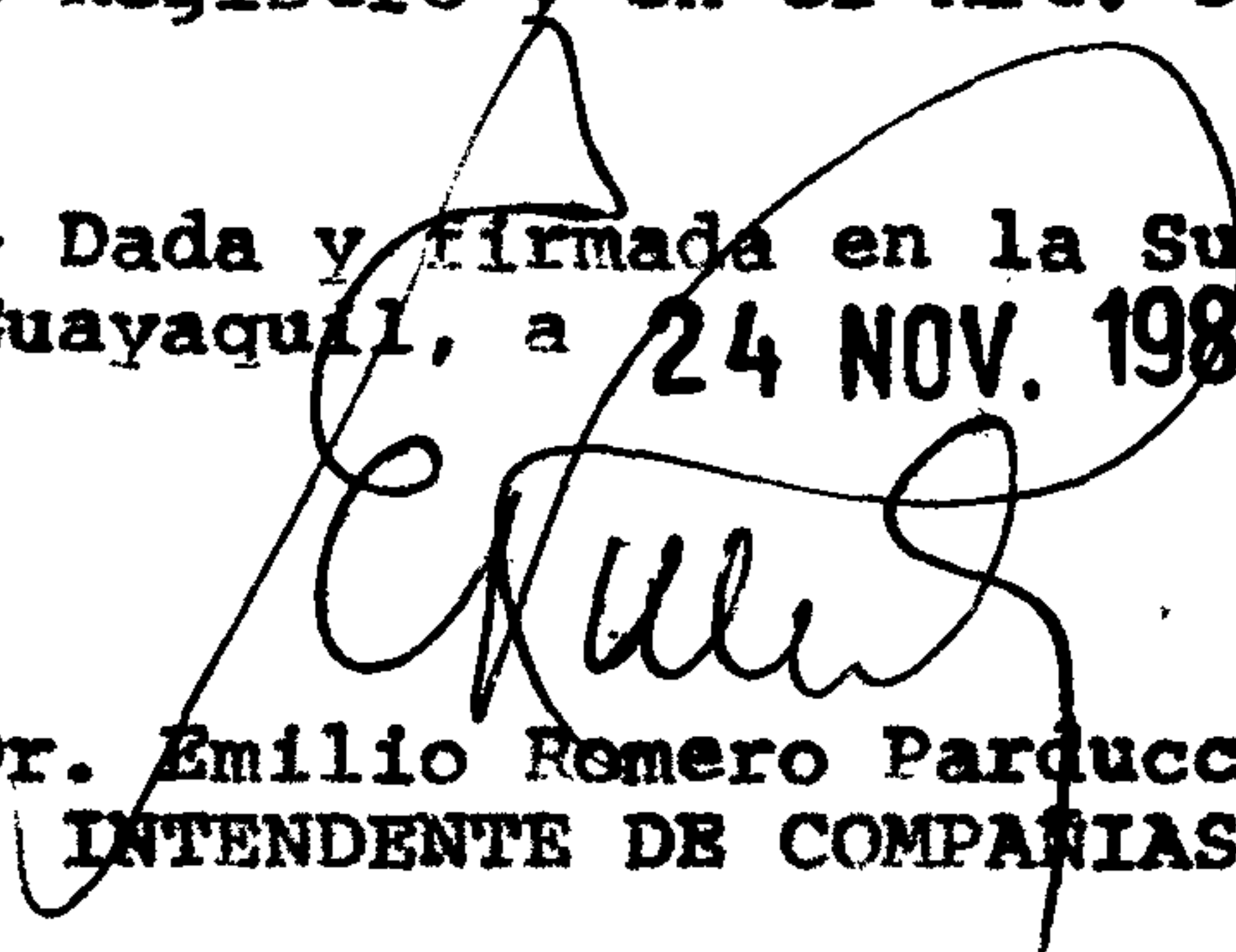
.....  
REF: Res. IG-RL-81- 1392  
CIA: "EUROCOM, EUROCOMERCIAL CIA. LTDA."

Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 17 de Septiembre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 92 de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de Septiembre de 1.981, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de su cumplimiento.

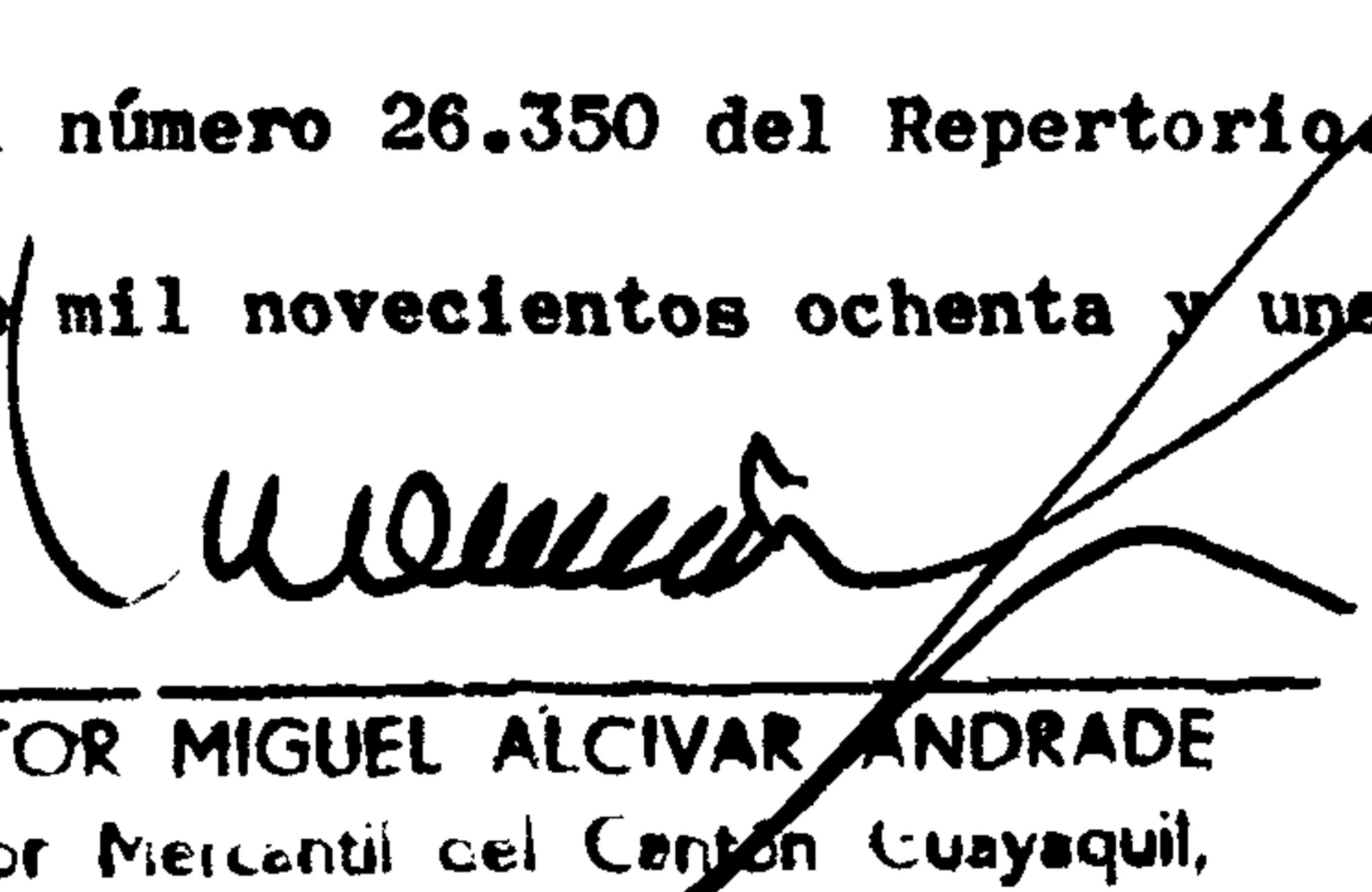
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 24 NOV. 1981

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RSC-mmcc.  
FBJ=DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 36.697 a 36.701, número 7.965 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.350 del Repertorio.- Guayaquil, diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

